**RESOLUCIÓN No. 0322**

**Octubre 08 de 2013**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0154 DE 2013, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES AL CONTRATISTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CAPÍTULO IV - CONDICIONES DEL CONTRATO Y CAPÍTULO V ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que el día 24 de septiembre de 2013, a través de la Resolución No. 0311 de 2013, se dio apertura a la Invitación Pública No. 0154 del 2013, cuyo objeto es seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Capítulo IV - CONDICIONES DEL CONTRATO y Capítulo V ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Que la fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día 30 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m., presentándose dos (02) propuestas en tiempo y oportunidad:

1. **BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA**: $27.921.900.
2. **DATA & SERVICE LTDA**: $41.633.729.

Que el día 02 de octubre de 2013, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el Comité Evaluador estableció que el proponente DATA & SERVICE LTDA cumplía a cabalidad con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y adicionalmente el valor total de su propuesta económica no superó el presupuesto oficial inicialmente establecido para la presente contratación; razones por las cuales el Comité Evaluador recomendó le fuera adjudicada la invitación pública de la referencia.

Que el día 07 de octubre de 2013, el proponente BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA, a través del correo electrónico [observaciones@empocaldas.com](mailto:observaciones@empocaldas.com), extemporáneamente formulo una observación al informe de evaluación del presente proceso de selección, mediante la cual solicitaba la ampliación del plazo para realizar las observaciones mediante las cuales pretendía subsanar los documentos en los cuales presentaba un incumplimiento, ante lo cual se procedió a dar respuesta aduciendo que debido a la imposibilidad de subsanar el incumplimiento se procedía a ratificar en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo de la presente invitación pública. Lo anterior, con base en que uno de los documentos cuyo cumplimiento no era predicable, esto es la propuesta económica, resultaba ser un requisito indispensable para la comparación de las ofertas, no se encuentra calificado como un requisito de carácter meramente formal y a lo sumo el literal i) del numeral 2.4. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, de los pliegos de condiciones establecía: “(…) *i). Cuando el valor total señalado en la carta de presentación de la propuesta no coincida con el valor total de la propuesta económica o viceversa. (…)”*. Así, debido a que existía disparidad entre el valor total referenciado en la carta de presentación de la propuesta y el valor total de la propuesta económica obtenido de la sumatoria de los valores individuales de la misma, se procedió a establecer su incumplimiento que de suyo no permite subsanación alguna.

Por otro lado, cabe agregar que la Entidad nunca recepcionó algún documento proveniente del proponente BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA, presentado con el objetivo de subsanar el incumplimiento.

En consecuencia, el Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADJUDICAR la Invitación Pública No. 0154 de 2013, cuyo objeto es seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Capítulo IV - CONDICIONES DEL CONTRATO y Capítulo V ESPECIFICACIONES TECNICAS, al proponente DATA & SERVICE LTDA, con número de identificación tributaria 810001025-7, representada legalmente por FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.278.051; lo anterior por cumplir a cabalidad con los requisitos y especificaciones exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 41.633.729) INCLUIDO IVA, y con un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 O HASTA AGOTAR A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación publica.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas a los dos (08) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**JUAN PABLO ALZÁTE ORTEGA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CAM

K.S.L.C.